

2026305300295823

Radicado No: 2026305300295823

13/05/2026 10:21 AM

Página 1 de 1

Bogotá D.C.,

Doctora
LAURA JICELA TELLEZ GONZALEZ
SUBDIRECTORA DE GESTION CONTRACTUAL
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN No. 17 CONTRATO FGN-NC-0260-2024-ODC 135584

Respetada doctora

De manera atenta, se remite informe de Supervisión No 17 relacionado con el suministro de combustible en la categoría A del Contrato FGN-NC-260-2024 ODC 135584, por el mes de abril de 2026 celebrado entre la Fiscalía General de la Nación y Organización Terpel SA.

Lo anterior para que haga parte de la carpeta contractual.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por
JHOAN ESTIVEN MATALLANA TORRES
Fecha: 2026-05-13 10:21:30 -0500'

JHOAN ESTIVEN MATALLANA TORRES
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES


Subdirección de
Gestión Contractual

5 MAY 2026

RECIBIDA

Olga Mesa
2:49 p.m.


Anexos: Diecisiete (17) folios
Proyecto: Julian Fernando Suaza Rojas- Secretario Administrativo I

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 1 de 6

TIPO INFORME	DE	Parcial	X	Final	
--------------	----	---------	---	-------	--

1	ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO									
1.1	Informe No.	17								
1.2	Período del informe	Del	1	04	2026	Al	30	04	2026	
1.3	Contrato #	FGN-NC-0260 (ODC 135584)	Fecha	30	10	2024	Tipo de Contrato	SUMINISTRO		
1.4	Objeto									
<p>Suministro de Combustible en las diferentes categorías A a través del Acuerdo marco para suministro de combustible nacional III CCE-326.AMP-2022 para el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación – Nivel Central</p>										
1.5	Nombre del contratista									
ORGANIZACIÓN TERPEL SA										
1.6	Cédula o NIT				1.7	Correo electrónico				
830095213-0				aura.suarez@terpel.com						
1.8	Dirección				1.9	Teléfono				
Carrera 7 #75-51 Bogotá DC				3267878						
1.10	Fecha de Inicio			1	12	2024				
1.11	Requisitos de ejecución del contrato (múltiple respuesta si aplica, escoger con "X")									
Acta de Inicio		X			Registro Presupuestal			X		
Aprobación Garantía		X			Suscripción del Contrato			X		
1.12	Fecha terminación (Aplica solo para el informe final)		Aplica	No Aplica		X	Fecha			

2.	DATOS DEL(LOS) SUPERVISOR(ES) (Delegado, el que quedó registrado en el contrato)									
2.1	Nombre(s) del supervisor(es) o interventor(es) (Agregar las filas que se requieran)									
JHOAN ESTIVEN MATALLANA TORRES										
2.2	Dependencia				2.3	Número de Extensión o teléfono				
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES				5702000 Ext. 13100						

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 2 de 6

2.4	Correo electrónico	ihoan.matallana@fiscalia.gov.co		
2.5	Nombre (s) del supervisor (es) o interventor (es) designado (s) <i>(Entiéndase como designado, el que quedó registrado en el contrato si en la cláusula así se dispuso)</i>			
N/A				
2.6	Dependencia	2.7	Número de Extensión o teléfono	
N/A		N/A		
2.8	Correo electrónico	N/A		

3.	RESUMEN FINANCIERO			
3.1	Valor inicial del contrato			
Es hasta por la suma de		\$ 5.287.862.283 [✓]		Pesos M/CTE
3.2	Vigencias futuras	SI	X	NO
Cuadro 1 – Vigencias Futuras				
AÑO		NUMERO		VALOR
2025		15624		\$3.167.940.000
2026		15624		\$1.894.922.283
TOTAL				\$5.062.862.283
<i>(Agregar tantas filas como se requieran)</i>				
3.3	Número y fecha del certificado de disponibilidad presupuestal			
Cuadro 2 – Certificado de Disponibilidad Presupuestal				
No. De CDP		Fecha de expedición de CDP		
17924		09/04/2024		
1425		03/01/2025		
1426		05/01/2026		
<i>(Agregar tantas filas como se requieran)</i>				
3.4	Número y fecha de registro presupuestal			
Cuadro 3 – Registro Presupuestal				
No. De Registro Presupuestal		Fecha de expedición de Registro Presupuestal		
1091524		01	11	2024
1325		03	01	2025
1126		05	01	2026

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.5	Cesión	SI	NO	X	Fecha		
3.6	Resumen histórico (Favor reportar en el presente cuadro, los datos de todos los informes en forma cronológica y discriminar por vigencia en caso que aplique)						


Cuadro 4. Resumen Histórico

FECHA DEL ÚLTIMO CORTE (dd/mm/aaaa)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones y/o vigencias futuras en caso de que aplique)	VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA	VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
31/12/2024	\$5.287.862.283	\$ 0	\$ 215.296.489,63	\$5.072.565.793,37
31/01/2025	\$5.287.862.283	\$215.296.489,63	\$213.876.239,58	\$4.858.689.553,79
28/02/2025	\$5.287.862.283	\$429.172.729,21	\$249.133.827,56	\$4.609.555.726,23
31/03/2025	\$5.287.862.283	\$678.306.556,77	\$259.424.448,48	\$4.350.131.277,75
30/04/2025	\$5.287.862.283	\$937.731.005,25	\$225.478.695,53	\$4.124.652.582,22
30/05/2025	\$5.287.862.283	\$1.163.209.700,78	\$255.597.321,12	\$3.869.055.261,1
30/06/2025	\$5.287.862.283	\$1.418.807.021,90	\$224.533.966,04	\$3.644.521.295,06
31/07/2025	\$5.287.862.283	\$1.643.340.987,94	\$262.516.797,87	\$3.382.004.497,19
31/08/2025	\$5.287.862.283	\$1.905.857.785,81	\$252.844.140,28	\$3.129.160.356,91
30/09/2025	\$5.287.862.283	\$2.158.701.926,09	\$266.434.674,42	\$2.862.725.682,49
31/10/2025	\$5.287.862.283	\$2.425.136.600,51	\$259.763.609,31	\$2.602.962.073,18
30/11/2025	\$5.287.862.283	\$2.684.900.209,82	\$285.244.955,26	\$2.317.717.117,92
31/12/2025	\$5.287.862.283	\$2.970.145.165,08	\$244.569.583,10	\$2.073.147.534,82
31/01/2026	\$5.287.862.283	\$3.214.714.748,18	\$223.647.239,49	\$1.849.500.295,33
28/02/2026	\$5.287.862.283	\$3.438.361.987,67	\$270.518.701,10	\$1.578.981.594,23
31/03/2026	\$5.287.862.283	\$3.708.880.688,77	\$287.880.956,63	\$1.291.100.637,60✓
30/04/2026	\$5.287.862.283	\$3.996.761.645,40	\$270.073.894,21✓	\$1.021.026.743,39✓

3.7 Histórico de Modificaciones Contractuales

Fecha	Modificatorio Número	Adición Número	Prórroga Número	Suspensión Número	Reanudación Número	Descripción
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4. OTROS ASPECTOS

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 4 de 6

4.1	Acta de liquidación:	
(Con el último informe se debe presentar el proyecto de acta de liquidación, si al verificar el clausulado del contrato ésta aplica).		
4.2	Estado de avance presupuestal a la fecha	80.69% ✓
(VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA + VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME) /(VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones en caso que aplique) x 100		
4.3	Estado de avance físico a la fecha (%)	N/A
(UNIDADES TOTALES RECIBIDAS A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME / UNIDADES CONTRATADAS) X100		
4.4	Persona natural (Si no aplica, colocar N/A)	
Cuadro 5 – Persona Natural		
Obligaciones		Número y fecha de certificación o planilla de pago a la terminación del contrato
N/A		N/A
(Si no aplica colocar N/A)		
4.5	Persona jurídica	
Fecha de Certificación		Fecha 11 / 05 / 2020
La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.		

5.	CONCEPTO SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES):			
De acuerdo con lo señalado en los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y la Guía para Supervisión de Contratos de Colombia Compra Eficiente, es deber de los supervisores e interventores de los contratos realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, para efectos de corroborar el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones en el marco del contrato				
Cuadro 6 – Concepto del Supervisor				
Aspectos a Verificar	SI	NO	Explique	N/A
El bien o servicio cumplió con las especificaciones técnicas mínimas	X		Se suministró el combustible en la categoría A en las diferentes estaciones de servicio de la red del proveedor	
El bien o servicio cumplió con las cantidades exigidas en el contrato.				X

El contratista cumplió con las entregas pactadas en el contrato				X
Fue satisfactoria la calidad del bien o servicio contratado	X		El servicio se prestó de manera satisfactoria.	✓
Los bienes fueron ingresados al almacén				X
Se dio la transferencia de conocimientos o capacitación indicada en el contrato.				X
Se llevó a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a entera satisfacción.				X
Se llevaron a cabo los mantenimientos preventivos o correctivos de los bienes contratados.				X
Se cumplió con los tiempos establecidos para las entregas según contrato				X
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato				X

Nota: Documentación Anexa: El Supervisor deberá acreditar el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, mediante los siguientes documentos (cuando aplique y solo dejar la relación de los documentos que se anexan):

- Certificaciones de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.
- Soporte documental donde se evidencie la prestación del servicio objeto del contrato.

Informes anexos	SI	NO	X	N/A
Tipo y detalle del informe:	N/A			
5.1	El contratista "CUMPLIÓ"	Si Cumplió	X	No Cumplió

Justifique su respuesta: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)

El contratista cumplió con el servicio de suministro de combustible (Gasolina corriente, extra y ACPM), durante el periodo del presente informe en los términos y condiciones establecidas, también se atendieron todos los requerimientos realizados por la Fiscalía General de la Nación y se facilitó el acceso a consultas de consumo de los vehículos y ubicación de EDS a través de la plataforma habilitada para tal fin.

6.	RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES			
Se recibe a entera satisfacción de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el Contrato que a continuación se describen:				
Cuadro 7 – Recibo a Satisfacción de Bienes				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA

1	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	Galones	Las que se requieran en la ejecución del contrato	17.951,634,
---	---------------------------	---------	---	-------------

(*Agregar las casillas que sean requeridas Si no aplica coloca N/A)
si el número de bienes recibido es muy amplio, debe venir como documento adjunto)

7. RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de los servicios prestados pactados en el contrato

Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deben consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".

8. REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES: (Si es el informe final escoger entre BUENO, REGULAR O MALO si informe parcial escoger N/A)

Malo		Regular		Bueno		N/A	X
------	--	---------	--	-------	--	-----	---

Justifique la calificación: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)

N/A

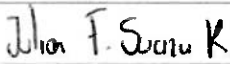
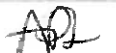
OBSERVACIONES (Espacio destinado para aclarar o adicionar datos relevantes del contrato que no fueron registrados en el presente informe)

Durante la vigencia 2024, mediante Acta de Liberación de Saldos del 10-06-2025 del Contrato 0260-2024 ORGANIZACIÓN TERPEL, se liberó el valor de \$9.703.510,37.

FIRMA RESPONSABLES


 Interventor (es) / Supervisor (es)

Nombre		Cedula			
JHOAN ESTIVEN MATALLANA TORRES		1.032.375.961			
Ciudad	BOGOTÁ D.C.	fecha	13	05	2026

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	JULIAN FERNANDO SUAZA ROJAS		13/05/2026
Revisó	ADRIANA PAOLA LINARES		13/05/2026

SEÑALE CON UNA X LA CLASE, NÚMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO A CANCELAR, SUSCRITO CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Cl: Contrato RD: Resolución CV: Caja Vencida
 CA: Contrato Adicional SP: Servicios Públicos

No. 200 VIGENCIA 2024

EN CUMPLIMIENTO AL NÚMERO 1º DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, GERENCIO QUE RECIÉ A SATISFACCIÓN Y DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN DICHOS SERVICIOS CONTRATADOS EN EL OBJETO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ORGANIZACIÓN E INPEL S.A.

CEDULA CUIT: 83095213 0

CORREO ELECTRÓNICO DEL EMPLGADO: peia@inpe.gov.ar

PERIODO DEL SERVICIO: 1 AL 30 DE ABRIL 2026

OBJETO: Suministro de combustible en la categoría A, través del Acuerdo marco para el suministro de Combustible Nacional, CC: 326.AMP 2022 para el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación Nivel Central.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el día treinta y uno (31) de julio del año 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro preautorizado y aprobación de la garantía.

CONCEPTO DE PAGO: Se encuentran descriptas en la cláusula (14) E facturación y pago del ACU: R00 MARCO DE PRECIOS CC: 326.AMP 2022

Nºs DE FACTURA(S) O CUENTA DE CREDITO: AR9019694041 / AR9019694048 / AR9019693688 / AR9019698689

VALOR A PAGAR: \$ 270.073.894,21

APROBACIÓN POLIZA: No 25661 Fecha 14/11/2024

ACTUAR COMPROMISO PRE SERVICIAL: No 1126 Fecha 09/01/2026 V. S. \$ 270.073.894,21 ✓

REGISTRO PRE SERVICIAL DEL COMPROMISO: No 1126 Fecha 09/01/2026 V. S. \$ 1.854.922.283,00

NOMBRE DEL SUPERVISOR O SUBDELEGADO: JHOAN ESTEBAN VAIALANA LA TORRE S

Nº CEDULA DEL SUPERVISOR: 1032916691

CARGO DEL SUPERVISOR: JEFE DE PARQUEAMIENTO DE TRANSPORTES (E)

DIRECCION: DE PARQUEAMIENTO DE TRANSPORTES TEL. EXT: 59038141 X1 13101 12091

CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR: jhoan.m.vallana@fiscalia.gov.ar

FIRMA DEL SUPERVISOR: Jhoan Esteban Vaialana La Torre S FECHA: 10 may 26

ORGANIZACIONES:

RECEPCION INFORME DE SUPERVISION: No. De Folios _____

RAJONADO:

Información básica de la planilla

Empresa: ORGANIZACION TERPEL SA NIT: 830095213
 Planilla: E Período liquidación Pensiones: abril 2026
 Cursal o Dependencia: PRINCIPAL Período liquidación Salud: mayo 2026
 Número de Radicación: 79041857 Total a pagar: \$3,891,688,800
 Fecha de vencimiento: 06/05/2026 Total de empleados: 1625
 Fecha de Pago: 06/05/2026 Número de Administradoras: 55

Detalles del pago

Cód. Recaudación social recaudo: Compensar OI Nit recaudo: 9998600669427
 Descripción: MiPlanilla.com Pago Protección Social, Medio de Pago: Pago Electronico por PSE
 Banco: BANCOLOMBIA Número Autorización: 285086960
 Tipo de transacción: Transacción aprobada

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	* Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-7	860002503	Cia. de Seguros Bolívar S.A.	1625		\$0	\$337,246,100
230201	800229739	Protección (ING + Protección)	245		\$0	\$311,883,300
230301	800224808	Porvenir	436		\$0	\$501,133,300
230901	800253055	Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias	188		\$0	\$327,582,300
231001	800227940	Colfondos	168		\$0	\$228,316,500
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	578		\$0	\$853,186,700
CCF03	890900842	Comfenalco Antioquia Caja de Compensación Fijar	142		\$0	\$44,115,300
CCF06	890102002	Combaranquilla Caja de Compensación Fijar	105		\$0	\$35,376,900
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensación	153		\$0	\$47,163,300
CCF10	891800213	Comfabyo Caja de Compensación Fijar	6		\$0	\$1,660,600
CCF11	890806490	Caja de Compensación Familiar de Caldas	21		\$0	\$6,767,700
CCF13	891190047	Comfaca Caja de Compensación Fijar	6		\$0	\$1,619,800
CCF15	892399989	Comfasesar Caja de Compensación Fijar	13		\$0	\$3,678,300
CCF16	891080005	Comfacor Caja de Compensación Fijar	7		\$0	\$2,028,600
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensación Fijar	764		\$0	\$272,479,400
CCF30	892115006	Caja de Compensación Familiar de La Guajira	7		\$0	\$2,558,800
CCF32	891180008	Comfamilia- Fija Caja de Compensación Fijar	29		\$0	\$8,111,500

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCF33	891780093	Caja de Compensación Familiar del Magdalena	13		\$0	\$3,394,400
CCF34	892000146	Cofrem Caja de Compensación Filar	21		\$0	\$5,558,400
CCF35	891280008	Caja de Compensación Familiar de Nariño	3		\$0	\$1,306,400
CCF37	890500516	Comfanorte Caja de Compensación Filar	24		\$0	\$5,105,900
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensación	86		\$0	\$22,970,800
CCF41	892200015	Caja de Compensación Familiar de Sucre	3		\$0	\$1,570,800
CCF43	890000381	Comfenalco Quindío Caja de Compensación Filar	1		\$0	\$523,600
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensación Filar	25		\$0	\$6,836,200
CCF50	890700148	Comfenalco Caja de Compensación Filar	22		\$0	\$6,220,100
CCF57	890303208	Comfamiliar Andi Comfandl Caja de	112		\$0	\$31,114,200
CCF63	891200337	Comfamiliar Putumayo Caja de Compensación	8		\$0	\$1,712,100
CCF65	800003122	Cafamaz Caja de Compensación Filar Amazonas	9		\$0	\$2,288,300
CCF67	800219488	Comfiar Caja de Compensación Filar Arauca	11		\$0	\$2,411,400
CCF68	800231969	Comcaja Caja de Compensación Filar Campesina	14		\$0	\$3,706,700
CCF69	844003392	Comfacaanare Caja de Compensación Filar	14		\$0	\$2,939,900
CCFC55	901543211	Proteger EPS SAS	4		\$0	\$702,900
EPS001	830113831	ALIANSAUD EPS S.A.	297		\$0	\$203,586,000
EPS002	800130907	Salud Total EPS	176		\$0	\$62,838,100
EPS005	800251440	Sanitas EPS	348		\$0	\$155,694,300
EPS008	860066942	Compensar EPS	110		\$0	\$50,539,000
EPS010	800088702	EPS Sura	272		\$0	\$98,515,100
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	7		\$0	\$2,338,300
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	118		\$0	\$48,727,800
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	28		\$0	\$8,625,900
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	201		\$0	\$64,933,700
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	9		\$0	\$1,359,800
EPS042	900226715	EPS COOSALUD	5		\$0	\$1,061,400
EPS046	900914254	SALUD MIA EPS	4		\$0	\$1,339,300
EPS048	806008394	EPS-S Mutual Ser	19		\$0	\$4,840,900
EPSC25	891856000	Capresoca EPS	2		\$0	\$319,800
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	1		\$0	\$60,800
EPSC5	837000084	Entidad Promotora de Salud Mallamas	1		\$0	\$36,100
ESSC07	806008394	EPS-S Mutual Ser	10		\$0	\$1,622,700
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	9		\$0	\$1,587,400
ESSC62	900935126	ASMET SALUD EPS SAS	1		\$0	\$70,100
MIN001	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	4		\$0	\$600,900
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	111		\$0	\$59,830,900

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	* Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
ASENA	899999034	SENA	111		S0	\$39,890,000
						\$3,891,688,800

descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.

C.360/26-AUDM&SBOG-CER2026-12985

**El Suscrito Revisor Fiscal de
Organización Terpel S.A.,
NIT- 830.095.213-0.,**

Certifica que:

De acuerdo con los registros contables y la planilla de aportes parafiscales número 79041857, la Organización efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Entidades Promotoras de Salud Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA al 30 de abril de 2026
- Entidades promotoras de salud al 31 de mayo de 2026

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones, se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 11 días del mes de mayo de 2026, por solicitud de la administración de la Organización, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.



Leonela Alejandra Rodil Fuentes
Revisor Fiscal de Organización Terpel S.A
T.P 311065-T
Miembro de KPMG S.A.S



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

home kpmg.co.

C.361/26-AUDM&SBOG-CER2026-12986

**El Suscrito Revisor Fiscal de
Organización Terpel S.A.,
NIT- 830.095.213-0.,**

Certifica que:

De acuerdo con las planillas de aportes parafiscales, la Organización efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Entidades Promotoras de Salud, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA del 1 de noviembre de 2025 al 30 de abril de 2026.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones, se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 11 días del mes de mayo de 2026, por solicitud de la administración de la Organización, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Leonela Alejandra Rodil Fuentes
Revisor Fiscal de Organización Terpel S.A
I.P. 311065-T
Miembro de KPMG S.A.S

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



311065-T

**LEONELA ALEJANDRA
RODIL FUENTES
C.E. 703107
RES. INSCRIPCION 245
LEY 30 DE 1992**

DEL 27/06/2023

360589

**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL**

362875

22061/0622

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA





Certificado No:

76F7BA9DBZ2C9E9Z

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEONELA ALEJANDRA RODIL FUENTES** identificado con CÉDULA EXTRANJERÍA No 703107 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 311065-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRÁ MILENA BARRÍOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



830.095.213-0

Bogotá D.C. 01 de mayo 2026

Señores:

A QUIEN INTERESE

Ciudad

Por medio de la presente informamos nuestro margen de comercialización para el mes de mayo de 2026. Información requerida para el cálculo de la base de Ica.

DETALLE	GASOLNA CORRIENTE OXIGENADA	BIOACEM	GASOLINA EXTRA OXIGENADA
Margen Distribuidor Minorista	1155,1	1155,1	1155,1

Es necesario aclarar que para la retención de ICA en combustibles se debe aplicar la norma del artículo 67 de la ley 383 de 1997 vigente a la fecha de conformidad al parágrafo 2 del artículo 342 de la ley 1819 de 2016, la cual expresamente señala que la base gravable para combustibles está constituida por el margen bruto de comercialización, razón por la cual las retenciones en la fuente por concepto de industria y comercio que se realicen, deberán practicarse sobre el margen de comercialización de combustible.

Solicitamos a usted abstenerse de practicar retenciones en la fuente sobre el total de la factura y acudir a la resolución de precios que establece el ministerio de minas y energía mensualmente donde se indica el margen minorista que sirven de base para el cálculo de la mencionada retención.

Con el fin de dar claridad al cálculo de la base; se toma la cantidad de galones facturados por el Margen Distribuidor Minorista informado y a este valor le aplican el porcentaje de ICA que corresponda.

Cordialmente,

Juan Manuel Martínez Fernández
C.C. 76.319.806 de Popayan
Apoderado Organización Terpel SA.